RESOLUCIÓN No. 202650028790
(15/04/2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÒNICA No. 9015932 CUYO OBJETO ES: *"PRESTAR EL SERVICIO DE VALLAS Y MALLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS CON EL FIN DE MANTENER, CONSERVAR Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL DISTRITO".*

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 27 de marzo de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9015932 cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE VALLAS Y MALLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS CON EL FIN DE MANTENER, CONSERVAR Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN EL DISTRITO".***

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 27 de marzo de 2026, hasta el 10 de abril de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L ($767.040.886) IVA incluido, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000124923.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el valor del presente proceso de contratación tiene un presupuesto estimado de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L ($767.040.886) IVA incluido, cifra que supera el monto establecido en la normativa vigente para efectos de la limitación a MIPYMES, fijado para la vigencia 2026 en $511.708.497.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. **9015932** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *"Prestar el servicio de vallas y mallas para la realización de cerramientos con el fin de mantener, conservar y preservar el orden público en el Distrito".*

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	27-mar-26	SURTIDA
Publicación de estudios previos	27-mar-26	SURTIDA
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27-mar-26	SURTIDA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10-abr-26	SURTIDA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14-abr-26	SURTIDA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	15-abr-26	Hasta las 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15-abr-26	Hasta las 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17-abr-26	Hasta las 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21-abr-26	Hasta las 23:59
Plazo máximo para expedir adendas	22-abr-26	Hasta las 19:00
Presentación de Ofertas	23-abr-26	Hasta las 19:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23-abr-26	Desde las 19:05
Informe de presentación de ofertas	23-abr-26	Desde las 19:20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27-abr-26	Hasta las 23:00
Presentación de observaciones al informe de verificación	30-abr-26	Hasta las 23:59
Fecha límite para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 05-may-26	Hasta las 8:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	05-may-26	Hasta las 23:59
Apertura de Sobre Económico (Inicio del Certamen de Subasta)	6-may-26	Desde las 08:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	6-may-26	Hasta las 11:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	6-may-26	A las 13:00
Fecha de inicio Subasta	06 mayo de 2026 a las 14:00 Horas	
Fecha fin Subasta	06 mayo de 2026 - 20 minutos luego de la hora de inicio	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12-may-26	Hasta las 23:59
Firma del Contrato. Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	20-may-26	Hasta las 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26-may-26	Hasta las 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	26-may-26	Hasta las 23:59

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II:

 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10162158&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L ($767.040.886) IVA incluido, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000124923.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MANUEL VILLA MEJÌA
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carolina Urrego Osorio Apoyo Jurídico	Carlos A. Henao F. **Carlos Andrès Henao Franco** Lìder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeaciòn de la Seguridad **José Luis Correa López** Apoyo Jurìdico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia